



S/Inf. 174
25 abril 1979

CONFERENCIA GENERAL
Sexto Período Ordinario de Sesiones
Quito, 24-27 de abril de 1979

DISCURSO DEL EXCMO. SEÑOR ZYGMUNT PIETRUSINSKI
REPRESENTANTE DE POLONIA

Excelentísimo señor Presidente:

La Delegación polaca con satisfacción y el sentimiento de plena agregación ya tradicionalmente toma parte en calidad de Observador en las Conferencias Generales del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, OPANAL. Nos agrada particularmente que este año la Conferencia, bajo su ilustre presidencia, tenga lugar en Quito, la capital del Ecuador, país al cual vinculan con Polonia las relaciones de una cooperación amistosa que está desarrollándose día a día.

La idea del desarme regional y especialmente en la esfera del arma nuclear sigue estando muy cerca de nuestra propia actividad. Es precisamente el pensamiento político polaco que creó hace 22 años el plan de establecer una zona desatomizada en la Europa Central, y después lanzó la iniciativa de congelación de los armamentos nucleares en nuestro Continente. A pesar de que las condiciones políticas de Europa de entonces no condujeron a la materialización de estos planes, hasta hoy día siguen ellos como elementos esenciales de la lucha de la comunidad internacional por el desarme. Primero, dieron la sanción de posibilidad regional a la no proliferación de armas nucleares, lo que se encarneció a su vez universalmente en el Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares en 1968. Segundo, iniciaron un diálogo europeo útil y constructivo sobre el desarme y el reconocimiento

universal de que la causa del desarme en Europa tiene la significación prioritaria en los esfuerzos encaminados al fortalecimiento de la seguridad global. Tercero, las iniciativas de los planes polacos dieron el principio a las propuestas similares en otras partes del mundo.

Con enorme satisfacción recibimos el hecho, de que uno de los síntomas concretos de la vitalidad de la idea de limitación de los armamentos nucleares, resultó el Tratado sobre la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, conocido por todo el mundo como el Tratado de Tlatelolco.

Las actividades en pro de contener la carrera armamentista y pasar al desarme eficaz constituyen uno de los pilares de la política exterior de Polonia y de toda la comunidad de los países socialistas. Lo comprueban, entre otras, numerosas iniciativas sobre el desarme, las cuales presentamos en el foro internacional juntamente con otros países —Miembros del Tratado de Varsovia; uno de los recientes testimonios de nuestra posición activa frente a los problemas del desarme ha sido la Declaración común de los Estados Miembros del Tratado de Varsovia—, aprobada por la sesión del Comité Político Consultivo del Tratado, en Moscú, el 23 de noviembre del año pasado. Entre otros, como efecto de su inspiración creativa, los países socialistas han presentado en el mes de febrero del año en curso en el Comité de Desarme en Ginebra una iniciativa dirigida al comienzo inmediato de las negociaciones con el fin de lograr un convenio en la esfera del cese de la producción de todos los tipos de las armas nucleares y la paulatina disminución de sus reservas hasta su total aniquilación. El desarrollo de dicha propuesta enriqueció al aún vigente programa integral del desarme, presentado por los países socialistas en la Conferencia del Comité de Desarme en Ginebra, el 28 de febrero de 1978.

Lograr los avances concretos en la esfera del desarme

constituye la condición sine qua non de la vitalidad, fortalecimiento y eficacia de la distensión. Apoyada en la retroacción de la actividad política la codependencia distensión-desarme viene de su necesidad histórica de hacer ambos procesos irreversibles.

Este imperativo está dictado por el bien de la paz mundial, por los aspectos de la seguridad internacional, así como por el inalterable desarrollo socio-económico de los países, incluyendo la realización del Nuevo Orden Económico Internacional.

El objetivo nuestro sigue siendo el desarme general y completo bajo el control eficaz internacional. El camino a este fin conduce, entre otros, por empezar unos pasos parciales, dirigidos hacia la limitación de la carrera de armamentos, la reducción de armamentos y el desarme.

Los pasos sobre el desarme en la escala regional los consideramos como un factor importante del fortalecimiento de la seguridad internacional. Estamos convencidos de que deben ser orientados a la extinción y eliminación de los conflictos, al alejamiento del peligro de la guerra y la disminución de la tensión; a la creación de las condiciones que fortalezcan el desarrollo de las relaciones amistosas entre los países de la respectiva región, al impedimento de actuación cualquiera que influiría de manera desestabilizadora en la situación político-militar en la zona de su realización; a la no intervención en los asuntos internos de los Estados y a la no aplicación de fuerza en las relaciones internacionales.

Consideramos igualmente, como la enorme mayoría de los Estados, que el desarme regional debe ser acompañado por la observación de los mismos principios fundamentales, que a los pasos sobre el desarme en la escala universal. Esto se refiere ante todo a los principios de no hacer perjuicio a ninguna de las Partes de los convenios sobre el desarme, a abstenerse de las actividades dirigidas para lograr los beneficios unilaterales; a respetar la

igualdad de derechos y obligaciones; a cumplir con buena fe las obligaciones encargadas; a aplicar los más modernos logros tecnológicos exclusivamente con fines pacíficos; a controlar efectivamente los pasos, que se llevan a cabo en la esfera del desarme, etc.

El acontecimiento de una gran significación para los esfuerzos sobre el desarme, tanto en la escala mundial como en la regional, fue el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado al desarme, el mismo que constituyó el foro más universal hasta el presente —en vísperas de la planificada Conferencia Mundial de Desarme— dispuesto a cabalidad al problema más urgente de nuestros tiempos.

La sesión extraordinaria, la cual en su Documento Final, aprobado unánimemente por sus participantes, prestó mucha atención al desarme nuclear y regional, obligó a la vez a los Estados Miembros a seguir haciendo nuevos esfuerzos colectivos en el espíritu de fortalecer la paz y la seguridad internacionales, y eliminar el peligro de la guerra. Los participantes de la sesión extraordinaria estuvieron de acuerdo de que a fin de facilitar el proceso de desarme, era necesario tomar medidas, y aplicar políticas destinadas a fortalecer la paz y la seguridad internacionales, y a crear confianza entre los Estados.

El desarme, tanto regional como general, en la esfera nuclear y en los armamentos convencionales, se refiere directamente a los instrumentos de la conducción física de la guerra. La guerra arruina la paz, aniquila la seguridad internacional, destruye la confianza entre los Estados. Los planes de iniciarla y los métodos de llevarla surgen en las mentes de los hombres; su parte integral constituye la carrera de armamentos y la creación de nuevas generaciones de armas mortíferas. Para eliminar las guerras, es indispensable el desarme. Con el fin de lograrlo, hay que llevar a las mentes de los hombres la convicción de que la paz es irreversible.

Guiada por este noble objetivo, Polonia ha intervenido en la ONU con la iniciativa de aprobar por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz. Gracias a la enorme actualidad del tema y al espíritu del entendimiento de su necesidad, la Declaración fue promulgada solemnemente el día 15 de diciembre de 1978.

La Delegación polaca se permite referirse en esta ocasión al histórico y vigente ya hoy texto de la Declaración, por varios motivos. Ante todo, por la razón de que uno de los principios fundamentales del documento dice, que "un instrumento básico del mantenimiento de la paz es la eliminación de la amenaza que entraña la carrera de armamentos, así como los esfuerzos encaminados a un desarme general y completo, bajo un control internacional eficaz, inclusive las medidas parciales encaminadas a ese fin, de conformidad con los principios convenidos en las Naciones Unidas y en los acuerdos internacionales pertinentes".

Recordamos también el texto de la Declaración, teniendo en mente el enorme interés con el cual su propuesta fue recibida en la ONU por las delegaciones de los países de la América Latina. La expresión de esto fue la adhesión a su patrocinio de un grupo representativo de los países de su región. De este modo la Declaración sobre la Preparación de las Sociedades para Vivir en Paz, iniciada por Polonia, se convirtió en nuestra Declaración colectiva. Estamos profundamente convencidos de que nuestros amigos en la América Latina no faltarán como sus realizadores más activos.

Señor Presidente:

Nos condujo a Quito una noble idea. Como lo ha dicho el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, el Tratado sobre la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina es una comprensión pacifista y convicción latinoamericana y, al mismo tiempo, es como un modelo y ejemplo

a otras zonas del mundo.

El Tratado de Tlatelolco sigue siendo un documento de significación histórica, un logro de la sabiduría colectiva y del esfuerzo de los países de esta región. Analógicamente como en el caso del vigente Tratado mundial sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, queda, como la cuestión más importante, el fortalecimiento en los sucesivo del régimen de su observación para asegurar a todos los países sin exclusión la posibilidad de utilizar la energía nuclear y el acceso a la tecnología nuclear para los fines pacíficos, bajo el estricto control internacional, apoyándose en los standars del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Nos seguimos pronunciando para que los países no nucleares, los cuales no poseen el arma nuclear en sus respectivos territorios, puedan gozar de toda la garantía, que el arma de este tipo no será dirigida contra ellos, conforme al principio de no uso de la fuerza y de no admisión de la amenaza de su uso. El nuevo y consecuente reconocimiento de este requisito ha sido la ratificación por la Unión Soviética del Segundo Protocolo Adicional del Tratado sobre la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. Queda por expresar la convicción de que también otras potencias nucleares respetarán exactamente el Status desatomizado de esta región, y las Partes del Tratado asegurarán la realización plena de sus resoluciones.

La Delegación polaca desea a todos los participantes de la Conferencia General del OPANAL, que sus debates sean fructuosos, así como los resultados sean dignos de la idea, la cual ha creado al Tratado de Tlatelolco.